



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1  
E 12  
15:50  
13

SA SECRETARÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
21 ABR 2016	
Recibido.....	15:50.....Hs.
Exp. N°.....	31047.....C.D.

## PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### RESUELVE :

**ARTICULO N° 1 .-** Modificar a partir del 1° de Abril 2016, el inciso c) del Artículo 1° de la Resolución del Cuerpo de fecha 28 de Mayo 1992, modificado por las Resoluciones de fecha : 17 de febrero 200516 de Noviembre 2010, 17 de Noviembre 2011, 18 de Octubre 2012, 13 de Junio 2013, 31 de Octubre 2013 y 1° de Noviembre 2015, el que quedara redactado de la siguiente forma:

**Inciso c):** Se otorgaran siempre bajo la formula "sujeto a rendición de cuentas" y cuando se trate de montos de hasta Pesos Veinticinco Mil (\$25.000), será justificable en los términos del Artículo 214 de la Ley N° 12.510 (Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado), con la presentación del recibo que cumpla los requisitos establecidos en presente Resolución, debidamente firmado por el beneficiario

**ARTICULO N° 2.-** Otorgar las Ayudas Sociales de hasta la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25000.-), que se detallan en el Anexo I, y las Ayudas Sociales superiores a la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25000), que se detallan en el Anexo II, de la presente Resolución, que forma parte e integra la misma, y que corresponden a las solicitudes formuladas por los señores Diputados de los distintos Bloques Políticos que componen este Cuerpo, y cuyos beneficiarios son personas de existencia física e instituciones que se mencionan, y por los importes en ellos expresados.-

**ARTICULO N° 3.-** Aprobar las Ayudas Sociales canalizadas mediante la entrega de Bienes y/o Servicios, correspondiente al período Marzo 2016 que se detallan en el Anexo III de la presente Resolución.

**ARTICULO N° 4.-** Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondiente al mes de Febrero 2016, cuyo listado integra el Anexo IV de esta Resolución.

**ARTICULO N° 5.-** Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.



**ARTICULO N° 6 .-** Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo V de la presente Resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden al mes de Marzo 2016 .

**ARTICULO N° 7.-** Registrar, comunicar y archivar.